



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

| No. | No. declaración de reserva | Unidad administrativa | Código institucional de la unidad | Nombre de la Unidad Responsable de la Información | Fecha de generación | Fecha de declaración de reserva | Tipo de Reserva | | | Plazo de reserva | Nombre del expediente y/o documento reservado | Fundamento | Supuesto | versiones públicas | funcionarias que tienen acceso | Desclasificadas |
|-----|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---|---------------------|---------------------------------|-----------------|---------|--|------------------|--|---|---|--|--------------------------------|-----------------|
| | | | | | | | Total | Parcial | Detalle Informacion si es parcial | | | | | | | |
| 1 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 11/09/2015 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO 5, PUNTO Y ACUERDO 7 | 2 años | Acta número cuatro de cuarta sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil quince. Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, y literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. Art. 21 LAIP, literal c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia. | El Acta de sesión ordinaria número cuatro/ dos mil quince, contiene procesos sancionatorios no finalizados de servidores públicos, así como exposición de situación de mujeres defensoras. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | | |
| 2 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 27/06/2016 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO SEIS, PUNTO Y ACUERDO NUEVE | 3 años | Acta número dos de segunda sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil dieciséis. Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, y literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. Art. 21 LAIP, literal c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia. | El Acta de sesión ordinaria número dos/ dos mil dieciséis, contiene presentación proceso de anteproyectos de Ley e informe sobre situación de mujeres víctimas, casos de defensoras del agua, mujeres estudiantes y diferentes zonas. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | | |
| 3 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 19/10/2016 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO NUEVE LITERAL B) | 3 años | Acta número tres de tercera sesión ordinaria de Junta Directiva. Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona y Art. 21 LAIP, literal c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia. | El Acta de sesión ordinaria número tres/dos mil dieciséis, contiene informe de casos de mujeres víctimas de violencia. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | | |
| 4 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 11/01/2017 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO DIECISEIS | 4 años | Acta número uno de primera sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecisiete. Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona y Art. 21 LAIP, literal c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia. | El Acta de sesión ordinaria número uno/ dos mil diecisiete, contiene solicitud de cambio de placa nacional a particular a vehículo utilizado para tratamiento de mujeres víctimas. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | | |
| 5 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 12/05/2017 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO SIETE, PUNTO Y ACUERDO NUEVE | 4 años | Acta número dos de segunda sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecisiete. Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, y literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. Art. 21 LAIP, literal c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia. | El Acta de sesión ordinaria número dos/ dos mil diecisiete, contiene autorización para solicitud de inmueble a favor de ISDEMU para tratamiento de víctimas y proceso de reforma de Ley de ISDEMU. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | | |



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

| No. | No. declaración de reserva | Unidad administrativa | Código institucional de la unidad | Nombre de la Unidad Responsable de la Información | Fecha de generación | Fecha de declaración de reserva | Tipo de Reserva | | | Plazo de reserva | Nombre del expediente y/o documento reservado | Fundamento | Supuesto | versiones públicas | funcionarias que tienen acceso | Desclasificadas |
|-----|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---|---------------------|---------------------------------|-----------------|---------|--|------------------|---|---|---|---|--|-----------------|
| | | | | | | | Total | Parcial | Detalle Información si es parcial | | | | | | | |
| 6 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 16/08/2017 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO SEIS | 4 años | Acta número tres de tercera sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecisiete. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. | El Acta de sesión ordinaria número tres/dos mil diecisiete, contiene acuerdos referentes a autorización para rendir informe sobre proceso en curso. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 7 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 20/09/2017 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO CUATRO | 4 años | Acta número cuatro de cuarta sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecisiete. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. | El Acta de sesión ordinaria número cuatro/dos mil diecisiete, contiene acuerdos referentes Informe sobre Anteproyecto de Ley de ISDEMU. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 8 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 26/10/2017 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO ONCE LITERAL A) | 4 años | Acta número cinco de quinta sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecisiete. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. | El Acta de sesión ordinaria número cinco/dos mil diecisiete, contiene informe referente a acciones disciplinarias realizadas en ISDEMU. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 9 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 15/12/2017 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO SEIS, PUNTO Y ACUERDO DIECISIETE | 4 años | Acta número seis de sexta sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecisiete. | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona y literal g: La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. Art. 21 LAIP, literal c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia. | El Acta de sesión ordinaria número seis/dos mil diecisiete, contiene acuerdos referentes a autorización para rendir informe sobre proceso en curso; e informes de casos de mujeres víctimas de violencia. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 10 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 06/04/2018 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO DIECISEIS | 5 años | Acta número uno de primera sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil dieciocho. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. | El Acta de sesión ordinaria número uno/dos mil dieciocho, contiene Informe de propuesta de ley Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer aun pendiente en la Asamblea Legislativa. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 11 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 15/06/2018 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO NUEVE | 5 años | Acta número dos de segunda sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil dieciocho. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. | El Acta de sesión ordinaria número dos/dos mil dieciocho, contiene Informe de avance sobre el proyecto de reforma de Ley de ISDEMU. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 12 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 22/10/2018 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO DIEZ | 5 años | Acta número dos de segunda sesión extraordinaria de Junta Directiva de dos mil dieciocho. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva | El Acta de reunion Extraordinaria número uno/dos mil diecinueve, Informe de avance sobre proyecto de reforma de Ley de ISDEMU, aun se encuentra en Asamblea Legislativa. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

| No. | No. declaración de reserva | Unidad administrativa | Código institucional de la unidad | Nombre de la Unidad Responsable de la Información | Fecha de generación | Fecha de declaración de reserva | Tipo de Reserva | | | Plazo de reserva | Nombre del expediente y/o documento reservado | Fundamento | Supuesto | versiones públicas | funcionarias que tienen acceso | Desclasificadas |
|-----|----------------------------|---|-----------------------------------|---|---------------------|---------------------------------|-----------------|---------|--|------------------|---|--|---|---|---|-----------------|
| | | | | | | | Total | Parcial | Detalle Información si es parcial | | | | | | | |
| 13 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 22/02/2019 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO TRECE | 6 años | Acta número dos de primera sesión extraordinaria de Junta Directiva de dos mil diecinueve. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva | El Acta de reunion Extraordinaria número dos/dos mil diecinueve, contiene acuerdos referentes a comunicación de la Corte de Cuentas de la República, ya que son procesos sin resolución definitiva. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 14 | 02-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 21/05/2019 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO OCHO | 6 años | Acta número cinco de tercera sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil diecinueve. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva | El Acta número cinco/dos mil diecinueve de tercera reunion ordinaria, contiene actualización de proceso de elaboracion de Manuales Administrativos y Normativa Administrativa. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 15 | 01-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 22/10/2019 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO OCHO | 6 años | Acta número doce de tercera sesión extraordinaria de Junta Directiva de dos mil diecinueve. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva | El Acta número doce/dos mil diecinueve de tercera reunion extraordinaria, contiene solicitud de autorización de procesos administrativos internos. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 16 | 03-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 12/02/2020 | 13/02/2020 | X | N/A | | 1 año | Acta número dos de segunda sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil veinte. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva | El Acta número dos/dos mil veinte de segunda reunion ordinaria, se encuentra en proceso de firma por la Junta Directiva del Instituto, hasta próxima sesión. | | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 17 | 04-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 17/01/2020 | 13/02/2020 | N/A | X | PUNTO Y ACUERDO ONCE | 1 año | Acta número uno de primera sesión ordinaria de Junta Directiva de dos mil veinte. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva | El Acta número uno/dos mil veinte de primera reunion ordinaria, se encuentra en proceso interno del cual aun no se ha tomado decision en firme. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 18 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Diferentes tipos de actividades de protección, parte del contenido regulado en el inciso segundo | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la informacion en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Identificación del uso de la casa de acogida y albergue. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

| No. | No. declaración de reserva | Unidad administrativa | Código institucional de la unidad | Nombre de la Unidad Responsable de la Información | Fecha de generación | Fecha de declaración de reserva | Tipo de Reserva | | | Plazo de reserva | Nombre del expediente y/o documento reservado | Fundamento | Supuesto | versiones públicas | funcionarias que tienen acceso | Desclasificadas |
|-----|----------------------------|---|-----------------------------------|---|---------------------|---------------------------------|-----------------|---------|--|------------------|---|--|---|---|---|-----------------|
| | | | | | | | Total | Parcial | Detalle Información si es parcial | | | | | | | |
| 19 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Lineamientos para el personal, Literales "d", "g", "h", "i", "j", "l" y "q". | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Medidas de seguridad y protección de casa de acogida y albergue. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |
| 20 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Distribución de espacios para las atenciones y servicios que se prestan en Casa de Acogida (...) o en el Albergue (...), Denominación de los lugares en el apartado. | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Identificación de la denominación de la casa de acogida y albergue, que podría revelar ubicación. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |
| 21 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Equipo de cuidadoras, Literales "a", "e", "g", "h", "i", "l", "m", "n", "v", y "w". | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Medidas para garantizar la seguridad y protección de mujeres que han enfrentado violencia. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |
| 22 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Enlace administrativa del Sistema de Protección Institucional, Literales "f", "g" e "i". | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Medidas para garantizar la seguridad y protección de mujeres que han enfrentado violencia. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

| No. | No. declaración de reserva | Unidad administrativa | Código institucional de la unidad | Nombre de la Unidad Responsable de la Información | Fecha de generación | Fecha de declaración de reserva | Tipo de Reserva | | | Plazo de reserva | Nombre del expediente y/o documento reservado | Fundamento | Supuesto | versiones públicas | funcionarias que tienen acceso | Desclasificadas |
|-----|----------------------------|---|-----------------------------------|---|---------------------|---------------------------------|-----------------|---------|---|------------------|---|--|---|---|---|-----------------|
| | | | | | | | Total | Parcial | Detalle Información si es parcial | | | | | | | |
| 23 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Perfil del personal que integra el equipo del Sistema de Protección Institucional, Inciso primero. | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Integración del personal de la casa de acogida o albergue. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparará una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |
| 24 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Normas de convivencia en el Sistema de Protección Institucional, Parte del contenido del inciso segundo, viñeta tres. | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Medida de seguridad para mujeres resguardadas en casa de acogida y albergue. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |
| 25 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Desarrollo de la entrevista de evaluación para admisión, Parte del inciso primero, viñetas tres y cuatro. | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Identificación de condiciones para determinar el nivel de riesgo de la mujer que enfrenta violencia, y establecer el mecanismo de seguridad y protección. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |
| 26 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Entrevista de ingreso, Parte del inciso segundo, viñetas dos y tres. | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Identificación de condiciones para determinar el nivel de riesgo de la mujer que enfrenta violencia, y establecer el mecanismo de seguridad y protección. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

| No. | No. declaración de reserva | Unidad administrativa | Código institucional de la unidad | Nombre de la Unidad Responsable de la Información | Fecha de generación | Fecha de declaración de reserva | Tipo de Reserva | | | Plazo de reserva | Nombre del expediente y/o documento reservado | Fundamento | Supuesto | versiones públicas | funcionarias que tienen acceso | Desclasificadas |
|-----|----------------------------|---|-----------------------------------|---|---------------------|---------------------------------|-----------------|---------|---|------------------|---|--|---|---|---|-----------------|
| | | | | | | | Total | Parcial | Detalle Información si es parcial | | | | | | | |
| 27 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Paso N° 3 ingreso al Sistema de Protección Institucional. Inciso tercero. | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Identificación de condiciones para determinar el nivel de riesgo de la mujer que enfrenta violencia, y establecer el mecanismo de seguridad y protección. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |
| 28 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Motivos por los cuales se puede dar egreso anticipado a una usuaria. Inciso segundo viñeta dos. | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Medidas para garantizar la seguridad y protección de mujeres que han enfrentado violencia. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |
| 29 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Regulación del uso de uniformes. Inciso primero y segundo. | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Medidas para garantizar la seguridad y protección de mujeres que han enfrentado violencia. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |
| 30 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Seguridad del espacio físico, Viñetas de la uno a la siete. | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Medidas de seguridad y protección de casa de acogida y albergue. | De conformidad al Art.30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

| No. | No. declaración de reserva | Unidad administrativa | Código institucional de la unidad | Nombre de la Unidad Responsable de la Información | Fecha de generación | Fecha de declaración de reserva | Tipo de Reserva | | | Plazo de reserva | Nombre del expediente y/o documento reservado | Fundamento | Supuesto | versiones públicas | funcionarias que tienen acceso | Desclasificadas |
|-----|----------------------------|---|-----------------------------------|---|---------------------|---------------------------------|-----------------|---------|---|------------------|---|--|---|--|---|-----------------|
| | | | | | | | Total | Parcial | Detalle Información si es parcial | | | | | | | |
| 31 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | Para garantizar que las funciones del personal bajo su mando, la Encargada de Seguridad del Instituto efectuará las siguientes coordinaciones, Viñetas cinco, seis y nueve. | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Medidas de seguridad y protección de casa de acogida y albergue. | De conformidad al Art. 30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |
| 32 | 05-2020 | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | S/N | Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres | 16/12/2018 | 16/06/2020 | N/A | X | En el ejercicio de sus funciones, las personas responsables de la seguridad cumplirán los siguientes lineamientos, Viñetas 2, 3, 6, 11 y 14. | 5 años | Reglamento Interno del Sistema de Protección | Art. 19 LAIP, literal d: La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Art. 21 LAIP, literal b) Que la liberación de la información en referencia pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido. | Medidas de seguridad y protección de casa de acogida y albergue. | De conformidad al Art. 30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva de ISDEMU, Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Cuidadora, Administradora, Auditora Interna, Coordinadora de Archivo Institucional. | |
| 33 | 08-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 05/06/2020 | 10/07/2020 | X | N/A | | 3 meses | Acta número cinco de sesión ordinaria número cinco del cinco de junio de dos mil veinte. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva | El Acta número cinco de sesión ordinaria número cinco, se encuentra en proceso de firma por la Junta Directiva del Instituto | | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 34 | 09-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 07/07/2020 | 10/07/2020 | X | N/A | | 6 meses | Acta número seis de sesión ordinaria número seis del siete de julio de dos mil veinte. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva | El Acta número seis de sesión ordinaria número seis, se encuentra en proceso de firma por la Junta Directiva del Instituto. | De conformidad al Art. 30 de la LAIP se preparó una versión pública. | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | Desclasificada |
| 35 | 10-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 14/08/2020 | 17/08/2020 | X | N/A | | 4 meses | Acta número siete de sesión ordinaria número siete del catorce de agosto de dos mil veinte. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva | El Acta número siete de sesión ordinaria número siete, contiene aspectos que forman parte del proceso deliberativo en procedimientos administrativos en los que no se ha adoptado una resolución final, es decir que se encuentra en trámite. | | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 36 | 11-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 10/03/2020 | 19/08/2020 | X | N/A | | 2 meses | Acta número tres de sesión ordinaria número tres del diez de marzo de dos mil veinte. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva | El Acta número tres de sesión ordinaria número tres, contiene aspectos que forman parte del proceso deliberativo en procedimientos administrativos en los que no se ha adoptado una resolución final, es decir que se encuentra en trámite. | | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

| No. | No. declaración de reserva | Unidad administrativa | Código institucional de la unidad | Nombre de la Unidad Responsable de la Información | Fecha de generación | Fecha de declaración de reserva | Tipo de Reserva | | | Plazo de reserva | Nombre del expediente y/o documento reservado | Fundamento | Supuesto | versiones públicas | funcionarias que tienen acceso | Desclasificadas |
|-----|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---|---------------------|---------------------------------|-----------------|---------|--|------------------|--|--|--|--------------------|---|-----------------|
| | | | | | | | Total | Parcial | Detalle Información si es parcial | | | | | | | |
| 37 | 11-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 14/04/2020 | 19/08/2020 | X | N/A | | 2 meses | Acta número cuatro de sesión ordinaria número cuatro del catorce de abril dos mil veinte. | Art. 19 LAIP, literal e: la que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva | El Acta número cuatro de sesión ordinaria número cuatro contiene aspectos que forman parte del proceso deliberativo en procedimientos administrativos en los que no se ha adoptado una resolución final, es decir que se encuentra en trámite. | | Junta Directiva y Directora Ejecutiva. | |
| 38 | 12-2020 | Dirección Ejecutiva | DE-1 | Dirección Ejecutiva | 20/03/2015 | 28/09/2020 | N/A | X | Registro de ubicación de inmueble destinado para el funcionamiento de albergue, para mujeres que por el nivel de riesgo requieren del Sistema de Protección Institucional. | 4 años | Registro de ubicación de inmueble destinado para el funcionamiento de albergue, para mujeres que por el nivel de riesgo requieren del Sistema de Protección Institucional. | Art. 19 LAIP, literal b: la que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública y literal d: la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. | Por motivos de conservación de los derechos que reconoce la Constitución, que implica el establecimiento de acciones o mecanismos para evitar que los derechos constitucionales sean vulnerados, limitados o, en última instancia, extraídos inconstitucionalmente de la esfera jurídica de cada persona. Esta modalidad de protección incorpora un derecho a que el Estado impida razonablemente las posibles vulneraciones a los demás derechos materiales, conforme a los literales "b" y "d" del artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública por poner en riesgo la seguridad pública y en peligro evidente la vida, la seguridad y la salud de las mujeres en resguardo. | | Junta Directiva de ISDEMU, Directora y Sub Directora Ejecutiva, Gerenta Administrativa y Financiera, Supervisora de Seguridad, Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Coordinadora del CAI, Coordinadora del Sistema de Protección a Víctimas, Personal del Albergue, Administradora, Jefatura y personal de la Unidad de Servicios Generales, Auditora Interna, Jefatura y personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. | |